

Buenos Aires, le de diciemble de 1995.Visto lo solicitado por la Cámara Fede-

ral de General Roca, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1996- los alcances de la Resolución N° 916/95 referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente y otro agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de ayudante para desempeñarse en el Juzgado Federal N° 1 de Neuquén.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1996.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.--

JULIO S RAZAREMO Engelognia de la Comos suprema de justicia de la Ragra